



SENCICO

Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 021-2005-02.00

San Borja, 17 de Marzo de 2005

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM en concordancia con el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del SENCICO para el Ejercicio Presupuestal 2005;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2005-02.00 de fecha 17 de Enero del 2005, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del SENCICO para el Ejercicio Fiscal de 2005 en cumplimiento a la normativa indicada en el considerando precedente, el mismo que contiene todos los procesos de selección a ejecutarse en el referido ejercicio;

Que, mediante Memorandum N° 105-2005-11.00 de fecha 10 de marzo del 2005, la Zonal Lima Callao solicita la inclusión de un nuevo proceso de selección para la Adquisición de Equipos, Herramientas y Materiales para el Curso Modular de Gas Natural, por ser una adquisición reprogramada dentro de las metas institucionales.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley acotada, indica que el Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones en las metas institucionales. Para lo cual se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección.

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Asesora Legal; y

De conformidad con el Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC y a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante D.S: N° 084-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCLUIR en el Plan Anual el proceso de selección para la Adquisición de Equipos, Herramientas y Materiales para el Curso Modular de Gas Natural, con un valor estimado de S/. 154,492.76, en mérito a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución y como señala el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas mediante el Departamento de Abastecimiento informe la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones mediante el módulo del SEACE del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE..

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CESAR ALVA DEXTRE
Presidente Ejecutivo del SENCICO